



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

SALTA, 22 de Julio de 1976.-

291-I-76

Expte.Nº 441/76

VISTO:

La presentación de Fs. 1 por la que el Dr. Manuel Pecci renuncia al cargo de Profesor Adjunto en el Area de Ingeniería Legal de la carrera de Ingeniería en Construcciones del Departamento de Ciencias Tecnológicas; y

CONSIDERANDO:

Que existen causales que dan motivo a la iniciación de un sumario administrativo por supuesto abandono de funciones;

POR ELLO; teniendo en cuenta los antecedentes obrantes en estas actuaciones, como asimismo lo dictaminado a Fs. 31 por Asesoría Jurídica y en uso de atribuciones que le son propias,

EL INTERVENTOR EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Dejar en suspenso la aceptación de la renuncia elevada por el Dr. Manuel PECCI al cargo de Profesor Adjunto con semidedicación en el Area de Ingeniería Legal de la carrera de Ingeniería en Construcciones del Departamento de Ciencias Tecnológicas, a partir del 13 de Abril del corriente año y por el término de ciento ochenta (180) días.

ARTICULO 2º.- Dejar establecido que durante el período señalado precedentemente, el causante no prestará servicios y no tendrá derecho a la percepción de haberes.

ARTICULO 3º.- Ordenar la iniciación de un sumario administrativo fundado en la causal de abandono de funciones en contra del Dr. Manuel PECCI.

ARTICULO 4º.- Hágase saber, tome razón Dirección General de Administración y siga a Asesoría Jurídica a sus demás efectos.-




EDUARDO ALBERTO CASAL
CAPITAN
INTERVENTOR